

EXENTA Nº 02400 /

SANTIAGO, 10 OCT. 2008

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Aeródromo privado "Licancel", Comuna de Licantén, Provincia de Curicó, VIIª Región.
- B) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a).
- C) Que, a raíz de la inspección técnica, efectuada en el mes de Febrero del 2005, el aeródromo Licancel, fue cerrado temporalmente, principalmente porque se encuentra obstruido por obstáculos en su perímetro, lo que pone en riesgo la seguridad de las operaciones aéreas.
- D) Que, desde el año 2005 a la fecha, se ha mantenido cerrado el aeródromo Licancel, dado que no han sido solucionadas las observaciones constatadas.
- E) Que, mediante Oficio D.G.A.C. Nº 09/2/1/78/1776 de fecha 09.JUL.2008, se solicitó un pronunciamiento definitivo, sobre el destino del aeródromo, dentro de un plazo establecido, sin respuesta alguna a la fecha.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 02160-E de fecha 30 de Septiembre de 1994, que autorizó el establecimiento y operación del aeródromo privado " Licancel ", emplazado en la Comuna de Licantén, Provincia de Curicó, VIIª Región, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese. (FDO) JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL.
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH.
- 1 EJ. FACH II: BRIGADA AEREA.
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO.
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE.
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. FORESTAL CELCO S.A.
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES.
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COM. Y FINANZAS., SUBDEPTO. COMERCIAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO "SEGURIDAD OPERACIONAL".
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION ATS.
- 1 EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS, SECCION CERT. Y FISC. ADS.(A). ✓